



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 283 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

13 JUL 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia de fecha 13 de julio de 2023, inserto en el Informe N°130-2023/GRP-402000-402300 de fecha 13 de julio de 2023, Informe N°494-2023/GRP-402000-402300- ABAST de fecha 12 de julio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 277-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional N° 227-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 12 de julio de 2023, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO DE LA IE N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON –DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2537106 por un monto de S/ 798,880.88 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 88/100 SOLES), con precios vigentes al mes de julio del 2023, con un plazo de ejecución de obra de trescientos treinta (330) días calendario y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de la obra).

Que, mediante **Informe N°494-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 12 de julio de 2023 el Responsable del Equipo de Abastecimiento le informa a la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración a designar los Integrantes del Comité de Selección y su respectivo suplente a través de la Resolución correspondiente y de esta manera llevar a cabo el Proceso de Selección correspondiente, así mismo proponemos a las siguientes personas según Directiva Regional N° 016-2018/GRP-480000-480400;

Miembros Titulares:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| - Chacón López Carlos Alberto | Presidente |
| - Flores Quinde Marcos Daniel | Miembro |
| - López Alva Michael Antonio | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| - Sosa Purizaca Santos Eladio | Presidente |
| - Adrianzen Sosa José Darlyn | Miembro |
| - Córdova Floriano Wilfredo | Miembro |

Que, con **Informe N° 130-2023/GRP-402000-402300** de fecha 13 de julio de 2023 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita al Gerente de la Sub Región Morropón – Huancabamba la Aprobación de Comité de Selección del procedimiento de selección precitado, y de estar conforme con dicha propuesta se recomienda a la Oficina de Asesoría Legal la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante el **proveído de Gerencia** de fecha 13 de julio de 2023, inserto en el **Informe N°130-2023/GRP-402000-402300** de fecha 13 de julio de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar resolución conformando el comité de selección;

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF), en su artículo **44.2** señala lo siguiente: "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...);asimismo, el Art. **44.5** establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 283 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

13 JUL 2023

conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros”;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N.º 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE N° 14614 “ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES”, DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2537106, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Arq. Chacón López Carlos Alberto | Presidente |
| - Ing. Flores Quinde Marcos Daniel | Miembro |
| - Ing. López Alva Michael Antonio | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio | Presidente |
| - Ing. Adrianzen Sosa José Darlyn | Miembro |
| - Ing. Córdova Floriano Wilfredo | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Abastecimientos; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHA
CIP 107258
Gerente Sub Regional